



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 21/11/2025 01:50:30 pm

Recibo No. 10209229, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Q2RDWO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MADERFORMAS CALI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nit.: 901975966-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1261809-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de agosto de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 79 26 B 2 05
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: maderfacturas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3225642792
Teléfono comercial 2: 3160821400
Teléfono comercial 3: 3185160125

Dirección para notificación judicial: CL 79 26 B 2 05
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: maderfacturas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3225642792
Teléfono para notificación 2: 3160821400
Teléfono para notificación 3: 3185160125

La persona jurídica MADERFORMAS CALI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA

LA PERSONA JURÍDICA CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1780 DE 2016.

Recibo No. 10209229, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Q2RDWO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de abril de 2025 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2025 con el No. 16638 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MADERFORMAS CALI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social:

La sociedad tendrá como objeto: Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, compra y venta de artículos de cacharrería, miscelánea, papelería, venta de ropa, calzados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5.000.000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$50.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$5.000.000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$50.000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$5.000.000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$50.000

Recibo No. 10209229, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Q2RDWO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente(s).

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de abril de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2025 con el No. 16638 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MAURY SANTIAGO CUERO MONTEALEGRE	C.C.1108252102
PRINCIPAL		

Recibo No. 10209229, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Q2RDWO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 06 de agosto de 2025
Inscripción: 08 de agosto de 2025 No. 16639 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: MAURY SANTIAGO CUERO MONTEALEGRE
Cédula de ciudadanía: 1108252102
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Comerciante

Subordinada: MADERFORMAS CALI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad:

La sociedad tendrá como objeto: Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomeísticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, compra y venta de artículos de cacharrería, miscelánea, papelería, venta de ropa, calzados. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Presupuesto legal que da lugar a la situación de control: Propiedad del 100% de las

Recibo No. 10209229, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Q2RDWO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: 08 de agosto de 2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1630
Actividad secundaria Código CIIU: 4754
Otras actividades Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4752

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$29.182.143

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día

Recibo No. 10209229, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825Q2RDWO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



Ana M. Lengua B.